



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

SECCIÓN:

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,

PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

OFICIO No.

COEPAP/049/2023.

ASUNTO:

SE SOLICITA BAJA DEL PADRÓN POR DUPLICIDAD

DE AFILIACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA

APP MÓVIL DEL INE.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 17 de marzo de 2023.

LIC. FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN, COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA PROVISIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. PRESENTE.

Por medio del presente, y en mi carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, le hago de su conocimiento que la Oficialía Electoral del Instituto, da acuse de manera digital y a través del correo oficial los archivos PDF que contienen:

- 1. ESCRITO S/N, con asunto: DESAHOGO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, de fecha 15 de marzo de 2023, dirigido al MTRO. ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN, COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA PROVISIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, Constante de 2 (dos) fojas virtuales.
- 2. OFICIO 004/SAE/2023, de fecha 16 de marzo de 2023 con asunto: "EL QUE SE INDICA", signado por RUBÉN MAURICIO CEL LEZAMA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; acusado de recibido el 16 de marzo de 2023, a las 11 horas con 43 minutos; presentado por CEL LEZAMA RUBEN MAURICIO quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO OCR 0053000870754, el cual fue recepcionado físicamente por esta Ofigialía Electoral, mismo que se adjunta constante de 3 (tres) fojas digitalizadas.

En este sentido, se detectó que el segundo de ellos fue presentado de forma extemporánea; sin embargo, del análisis a la información proporcionada se advierte que en ambos no se da cumplimiento con lo requerido mediante oficio COEPAP/030/2023 de fecha 08 de marzo del año en curso, pues no presentó a esta autoridad el original de las manifestaciones de afiliación de los ciudadanos que se enlistan de acuerdo con la tabla siguiente:





"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Organización Ciudadana	Medio de Afiliación
1	BAUTISTA	PECH	ADRIANA FABELA	MOVIMIENTO LABORISTA	Aplicación
	BAOTIOTA	T LOTT	ADMANATABLEA	CAMPECHE A.C.	Móvil (INE)
2	CHABLE	СНІ	DEMETRIO	MOVIMIENTO LABORISTA	Aplicación
_			522111.0	CAMPECHE A.C.	Móvil (INE)
3	CRUZ	CUY	CONCEPCION MARTIN	MOVIMIENTO LABORISTA	Aplicación
	15530000555500	1000000		CAMPECHE A.C.	Móvil (INE)
4	KU	UICAB	BETSABE BERENICE	MOVIMIENTO LABORISTA	Aplicación
				CAMPECHE A.C.	Móvil (INE)
5	LOPEZ	UCAN	MARIA PETRONA	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C.	Aplicación Móvil (INE)
				MOVIMIENTO LABORISTA	Aplicación
6	NAAL	POOL	REYNALDA ESMERALDA	CAMPECHE A.C.	Móvil (INE)
_				MOVIMIENTO LABORISTA	Aplicación
7	PECH	MORALES	GLADIS CONCEPCION	CAMPECHE A.C.	Móvil (INE)
_	DEOLL	MODALEO	MARINA REL ROCARIO	MOVIMIENTO LABORISTA	Aplicación
8	PECH	MORALES	MARINA DEL ROSARIO	CAMPECHE A.C.	Móvil (INE)
9	POOT	СНІ	YANELI VANESSA	MOVIMIENTO LABORISTA	Aplicación
9	POOT	CHI	TANELI VANESSA	CAMPECHE A.C.	Móvil (INE)
10	TAMAYO	JIMENEZ	MARIA MAGDALENA	MOVIMIENTO LABORISTA	Aplicación
10	TAMATO	JIVILIVLZ	WARIA WAGDALENA	CAMPECHE A.C.	Móvil (INE)
11	UC	MUCUL	GLORICELA	MOVIMIENTO LABORISTA	Aplicación
		III O O O E	GEGINGLEA	CAMPECHE A.C.	Móvil (INE)
12	BALAN	POOT	ROGELIO	LAAK-CAMPECHE, A.C.	Aplicación
					Móvil (INE)
13	BARRERA	TOLEDO	ANALLI	LAAK-CAMPECHE, A.C.	Aplicación
					Móvil (INE)
14	CABRERA	KUK	MARCELINO	LAAK-CAMPECHE, A.C.	Aplicación Móvil (INE)
					Aplicación
15	CAUICH	CAUICH	ANA	LAAK-CAMPECHE, A.C.	Móvil (INE)
40	1.0057	1/504	MANGELY		Aplicación
16	LOPEZ	VERA	NAYELY	LAAK-CAMPECHE, A.C.	Móvil (INE)
17	MIRANDA	PEDRAZA	NORMA DE LA CRUZ	LAAK CAMPECHE A C	Aplicación
17	MIRANDA	PEDRAZA	NORWA DE LA CRUZ	LAAK-CAMPECHE, A.C.	Móvil (INE)
18	NOH	KU	ELIA ESTHER	LAAK-CAMPECHE, A.C.	Aplicación
	11011	11.0	EE// EO MEN	EART-OAM ESTIE, A.S.	Móvil (INE)
19	QUEB	AKE	MARIA MARGARITA	LAAK-CAMPECHE, A.C.	Aplicación
					Móvil (INE)
20	RAMIREZ	CHAN	CARLOS	LAAK-CAMPECHE, A.C.	Aplicación
					Móvil (INE)
21	VAZQUEZ	ALVAREZ	CLEOTILDE	LAAK-CAMPECHE, A.C.	Aplicación Móvil (INE)
				ESPACIO DEMOCRÁTICO	Aplicación
22	CHAN	CAAMAL	DIANEY MARIBEL	DE CAMPECHE, A.C.	Móvil (INE)
00	FIC	OLUM.		ESPACIO DEMOCRÁTICO	Aplicación
23	EK	CHIN	NATANAEL FERNANDO	DE CAMPECHE, A.C.	Móvil (INE)
24	CONTALET	VAZQUEZ	DIAMA LIODTENICIA	ESPACIO DEMOCRÁTICO	Aplicación
24	GONZALEZ	VAZQUEZ	DIANA HORTENCIA	DE CAMPECHE, A.C.	Móvil (INE)
25	KU	KUUK	MARIA ISELA	ESPACIO DEMOCRÁTICO	Aplicación
				DE CAMPECHE, A.C.	Móvil (INE)
26	ROSADO	PACHECO	MARIA GABRIELA	ESPACIO DEMOCRÁTICO	Aplicación
				DE CAMPECHE, A.C.	Móvil (INE)
27	TUCUCH	PECH	ELSY LILI	ESPACIO DEMOCRÁTICO	Aplicación
				DE CAMPECHE, A.C.	Móvil (INE)





"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

No obstante lo anterior, se le reitera que el listado antes referido, es emitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral quien a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales (SIRPPL) compulsó el padrón de personas afiliadas a las Organizaciones ciudadanas "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C.", "LAAK-CAMPECHE, A.C." y "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C." a través de la Aplicación Móvil del INE contra los padrones de personas afiliadas de los partidos políticos nacionales y locales.

Con base a lo anterior, le comunico que la afiliación de los ciudadanos antes mencionados, se contarán como válidas para las Organizaciones antes citadas; por lo que se le requiere proceda a dar de baja de la base de datos del padrón de personas afiliadas del Instituto Político que representa e informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del Instituto Nacional Electoral, para mantener su padrón actualizado; en términos de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, y numeral 122, inciso b) de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local, disposición que a la letra establece:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

Artículo 73.- Una vez realizada la revisión anterior y solventadas las observaciones, en su caso, la Comisión turnará a la Presidencia la información resultante, quien notificará al Instituto Nacional Electoral para la verificación del número de personas afiliadas y autenticidad de las afiliaciones del Partido Político Local en formación.

En caso de que una ciudadana o ciudadano aparezca en más de un padrón de personas afiliadas de algún partido político u organización, se estará a lo dispuesto en los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político Local emitidos por el Instituto Nacional Electoral."

LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADAS A LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA INTERESADAS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

"122. La DEPPP, a través del SIRPPL, realizará un cruce de las personas afiliadas válidas de cada Organización contra los padrones de personas afiliadas de los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente. Para tales efectos se considerarán los padrones verificados y actualizados al mes anterior a la fecha de la celebración de la asamblea y, en el caso de las personas afiliadas en el resto de la entidad —a través de la aplicación móvil o bajo régimen de excepción—, con corte al 31 de enero del año en que se presente la solicitud de registro. En caso de identificarse duplicados entre ellos, se estará a lo siguiente:

a) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a que la DEPPP le haga de su conocimiento las duplicidades detectadas, el OPL dará vista a los partidos políticos correspondientes a través de su Comité







"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

Estatal o equivalente, para que en el plazo de <u>5 días hábiles</u> presenten el original de la manifestación de la persona ciudadana de que se trate.

b) Si el partido político no da respuesta al requerimiento o no presenta el original de la manifestación, la afiliación se contará como válida para la Organización. El partido político deberá dar de baja de la base de datos de su padrón de personas afiliadas las duplicidades y deberá informar a la DEPPP para mantener los padrones actualizados.

[...]

En los términos de los incisos anteriores, las personas afiliadas a las organizaciones que se hubiesen encontrado duplicados con los partidos políticos con registro vigente serán dados de baja a partir de la notificación que realice el OPL.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola.- Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC- Para su conocimiento.
Mtro. Abner Ronces Mex.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC.-Idem Licda. Fabiola Mauleón Pérez.- Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC-Idem Expediente.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".